Pedro Ruiz Hermoso y otros tras
causas evidentes

Nº [illegible] año

auto

En la villa de Alcala en quatro dias del
mes de abril de mill y quinientos y noventa
[illegible] los señores Gines Garcia Martines
y Andres Garcia Galan alcaldes hordi-
narios desta dicha villa por el rey nuestro señor
dixeron que ellos como tales alcal-
des hordinarios della que dicho es
nombraron por alcaldes de la herman-
dad hordinario y extrahordinario a Fran-
cisco [illegible] y [illegible] Martin [illegible]
[illegible] Martin [illegible]
de [illegible] gobernador deste
partido [illegible]
[illegible] condiçiones
relaçion [illegible] mandamiento
que [illegible] de [illegible]
[illegible] notificado [illegible]
[illegible] causas
evidentes [illegible]
[illegible] mandamiento [illegible]
para [illegible] a [illegible]
[illegible] algunos dias de
su magestad [illegible] presente
[illegible]
[illegible] a su magestad [illegible]
[illegible]
dixeron que nombravan y nombraron
[illegible]
[illegible] mandaron [illegible]
[illegible] y mandaron y fir-
maron.

Gines Garcia Gines Garcia

auto

Este dicho dia mandaron los dichos alcal-
des [illegible] Garcia al qual [illegible]